



Sección I. Disposiciones generales

ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

10376

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 13/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería

Finalizado el periodo de exposición al público y al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 15 de septiembre de 2023, sobre el expediente de modificación de crédito núm. 13/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con relación al artículo 177.2 del citado RDL, se publica a continuación la modificación realizada por capítulos:

CAPITULOS DE GASTOS	INCREMENTO
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	30.260€

CAPÍTULOS DE INGRESOS	INCREMENTO
Cap. 8 Activos financieros	30.260€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde

Palmanyola, 31 de octubre de 2023

El alcalde

Arnaldo Francisco Llinàs Quintana